

Versión Estenográfica de la Segunda Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Público de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, celebrada vía remota.

Ciudad de México, a 13 de mayo de 2022.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Buenas tardes.

Siendo las 16 horas con 16 minutos, iniciamos la segunda sesión extraordinaria urgente de carácter público de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, este 13 de mayo de 2022.

Solicito a la señora secretaria, verifique la asistencia para confirmar el quórum necesario para sesionar.

Lic. Claudia Urbina: Gracias, buenas tardes.

Para efectos del acta pasaré lista.

Consejera Adriana Favela.

Nos comentaba el consejero, no se encuentra.

Consejero Martín Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Presente.

Lic. Claudia Urbina: Gracias.

Consejera Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Presente, secretaria.

Lic. Claudia Urbina: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente, secretaria.

Buenas tardes a todas y a todos.

Lic. Claudia Urbina: Gracias.

Consejero Uuc-kib Espadas.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Presente.

Lic. Claudia Urbina: Gracias.

Le informo que están presentes cuatro de los cinco integrantes con voto de esta comisión, por lo que existe quórum para sesionar.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Gracias.

Lic. Claudia Urbina: Ahora pasaré lista, a las representaciones de los partidos políticos.

Partido Acción Nacional.

Representante del PAN: Presente, buenas tardes.

Álvaro Malvaez.

Lic. Claudia Urbina: Gracias.

Partido Revolucionario Institucional.

Representante del PRI: Presente.

Lic. Claudia Urbina: Gracias.

Partido de la Revolución Democrática.

Representante del PRD: Buenas tardes a todas y a todos. Presente.

Lic. Claudia Urbina: Gracias.

Partido del Trabajo.

No se ha incorporado.

Partido Verde Ecologista de México.

Representante del PVEM: Presente. Buenas tardes.

Lic. Claudia Urbina: Gracias.

Movimiento Ciudadano.

Representante del Partido Movimiento Ciudadano: Presente.

Lic. Claudia Urbina: Okey, gracias.

Morena.

Representante del Partido Morena: Presente, hola a todos, cómo están.

Lic. Claudia Urbina: Bien, gracias.

Están presentes seis de las siete representaciones de los partidos políticos, Consejero Presidente.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Gracias.

Se declara legalmente instalada la sesión.

Por favor, señora secretaria, presente el orden del día y sométalo a votación.

Lic. Claudia Urbina: Gracias.

El orden del día previsto para esta sesión ha sido circulado con anterioridad, por lo que procedería a someterlo a la consideración de las consejeras y consejeros integrantes de esta comisión.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Ciudadanas integrantes de esta comisión, está a su consideración el orden del día.

No habiendo intervenciones, le solicito señora secretaria, consulte si es de aprobarse el orden del día.

Lic. Claudia Urbina: Gracias, Consejero Presidente.

Consulto a las y los consejeros electorales, integrantes de esta comisión, si se aprueba el orden del día.

Consejero Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Gracias.

Consejera Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor, secretaria.

Lic. Claudia Urbina: Gracias.

Consejera Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, secretaria.

Lic. Claudia Urbina: Gracias.

Consejero Espadas.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Gracias.

Es aprobado, Presidente.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Gracias, señora secretaria.

Por favor, desahogue el primer punto del orden del día.

Lic. Claudia Urbina: Gracias.

El primer asunto del orden del día se refiere a la Discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la segunda sesión ordinaria de carácter público, celebrada los días 9 de marzo y 19 de abril del año en curso.

Le informo Presidente, que se recibieron observaciones de parte de la oficina de la consejera Ravel, mismas que se consideran procedentes.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Gracias, señora secretaria.

Ciudadanas integrantes de esta comisión, está a su consideración el proyecto de acta.

No habiendo quien haga uso de la voz, le solicito señora secretaria, tome la votación correspondiente.

Lic. Claudia Urbina: Gracias.

Consulto a las y los consejeros electorales, integrantes de esta comisión, si se aprueba el proyecto de acta mencionado.

Consejero Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Gracias.

Consejera Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Consejera Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, secretaria.

Lic. Claudia Urbina: Gracias.

Consejero Espadas.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Gracias.

Es aprobado, señor Presidente, por unanimidad de las y los consejeros presentes.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Gracias, señora secretaria.

Por favor, sírvanse a desahogar el siguiente punto del orden del día.

Lic. Claudia Urbina: Gracias.

El segundo asunto del orden del día se refiere a la Discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la realización de la consulta previa, libre e informada a las personas indígenas, pueblos y comunidades, en materia de autoadscripción para la postulación de candidaturas a cargos federales de elección popular y su protocolo.

Le informo Presidente, que se recibieron observaciones de las oficinas de las consejeras Ravel, Zavala y el consejero Faz, mismas que en su momento determinaré, al final de la presentación, si me permite.

Y si me permite, presentaré el punto.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Gracias.

Por favor, preséntelo.

Lic. Claudia Urbina: Gracias.

Como es de su conocimiento, en el marco del proceso electoral federal 2020-2021, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ordenó al Consejo General de este Instituto, mediante sentencia en el expediente SUP-REC-1410/2021 y acumulados...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

... Judicial de la Federación ordenó al Consejo General de este Instituto, mediante sentencia en el expediente SUP-REC-1410/2021 y acumulados, emitir lineamientos que permitan verificar de manera certera el cumplimiento de la auto adscripción calificada, con el propósito de acatar esta sentencia y con base en el artículo segundo constitucional así como en diversos instrumentos internacionales y jurisdiccionales nacionales, el Instituto Nacional Electoral tiene la obligación de consultar a los pueblos indígenas respecto de la implementación de medidas susceptibles de afectarles directamente, el cual en ese caso los lineamientos ordenados por la Sala Superior.

A partir de lo anterior, el anteproyecto de acuerdo a su consideración se propone la aprobación de un protocolo para llevar a cabo la consulta previa libre e informada dirigida a personas, pueblos y comunidades indígenas con el objetivo de recibir sus opiniones, propuestas y planteamientos sobre la forma para acreditar y verificar la auto adscripción calificada indígena de candidaturas a cargos federales de elección popular bajo una acción afirmativa.

El protocolo que se incluye como anexo único del anteproyecto plantea lo siguiente:

Además de la determinación de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y de esta comisión como autoridades responsables, se contemplan como actores a la consulta a personas indígenas mexicanas residentes en el país o en el extranjero de forma individual o a través de autoridades tradicionales comunitarias e instituciones representativas.

El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el INPI, como órgano técnico asesor y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, INALI, como órgano coadyuvante.

Integrantes de las comisiones de asuntos indígenas del senado y de pueblos indígenas de la Cámara de Diputados y Diputadas del Congreso de la Unión así como los congresos de las entidades federativas y del tribunal como órganos garantes.

Partidos políticos nacionales como observadores de todo el proceso de consulta.

Ahora bien, en el protocolo también se plantea que la consulta lleve de llevarse de acabo en cinco etapas a saber:

La convocatoria, misma que se difundirá en medios electrónicos en todo el país dentro de los tiempos del estado que correspondan y se buscará la colaboración del sistema de radiodifusoras culturales indigenistas para maximizar el alcance en zonas con mayor presencia de población indígena.

Informativa. Se proporcionará un cuestionarios y se llevaran a cabo acciones que proporcionen al mayor número de personas indígenas la información sobre el tema de la consulta, se harán reuniones estatales y, en su caso, y de ser necesario distritales.

Deliberativa. Las comunidades consultadas de conformidad con sus propias formas de deliberación y toma de decisión reflexionadas sobre el cuestionario y la información brindada. En la reunión estatal o distrital podrán exponer sus puntos de vistas y entregaran sus respectivos cuestionarios.

Consultiva. Se establecerá un diálogo entre la autoridad responsable y las comunidades a través de reuniones consultivas estatales o distritales con la finalidad de llegar a los acuerdos que procedan para alcanzar el objeto de la propia consulta.

Valoración de opiniones y sugerencia. Se analizarán y en su caso se atenderán las propuestas, sugerencias y observaciones, para el caso de que no proceda la DEPPP explicaran las razones a través de la elaboración de un dictamen técnico, el cual se remitirán las autoridades indígenas a través de las juntas locales, ejecutivas, locales y distritales.

En lo que respecta a los plazos que deberán observarse, el calendario de las reuniones consultivas estatales será definido por la DEPPP en coordinación con las juntas locales ejecutivas a más tardar en julio.

Cabe resaltar que la Sala Superior dio al instituto un plazo de seis meses para la emisión de los lineamientos, montados a partir del día 30 de agosto del 2021, y posteriormente una prórroga de seis meses a partir del 5 de marzo del 2022.

Por esta razón es de suma importancia observar que todo el proceso de consulta se realice de manera satisfactoria dentro del plazo señalado.

Finalmente, es relevante mencionar que el 10 de mayo del presente año, se celebró una reunión de trabajo con las y los integrantes de esta comisión, incluyendo las representaciones de los partidos políticos. Con base a los comentarios vertidos en esa reunión, se hicieron las siguientes adecuaciones al ante proyecto de acuerdo y su anexo:

Se incluyó de forma explícita que los partidos políticos serán observadores durante todo el proceso de consulta.

Se precisaron los medios de publicación y difusión de la convocatoria y se estableció que podrán participar todos los pueblos y comunidades indígenas que así lo deseen y se tenga un reconocimiento de ellas, así como cualquier persona que de forma individual se auto adscriba como indígena.

Se especificó que se promoverá que la convocatoria y la información referida se difundía por personas indígenas en sus propias comunidades y sus respectivas lenguas.

Es cuanto, Presidente.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Gracias, señora secretaria.

Ciudadanas integrantes de esta comisión, está a su consideración el proyecto de resolución.

Tiene la palabra el consejero Martín Faz.

Perdón, antes tengo por el chat, me había pedido la palabra...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... tiene la palabra el consejero Martin Faz.

Perdón, antes tengo por el chat, me había pedido la palabra la consejera Dania Ravel.

Adelante, consejera, por favor.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias, Presidente, buenas tardes a todos y todas.

Bueno, estamos en un acatamiento de sentencia y me parece que lo primero que tenemos que decir con relación a esto o que tenemos que preguntarnos para poderlo tener como guía para los trabajos que tenemos que implementar es ¿Qué nos ordenó la autoridad jurisdiccional? en este caso, la Sala Superior, porque en virtud de que estamos en un acatamiento, no podemos hacer ni más ni menos de lo que nos ordenó.

Lo que nos dijo la Sala Superior fue que teníamos que emitir los lineamientos que permitan verificar de manera certera el cumplimiento de la auto adscripción calificada a efecto que desde el momento del registro se cuente con elementos objetivos e idóneos que permitan acreditarla.

Desde luego, lo que dijo la Sala Superior no fue que se cuestionara la validez, por ejemplo, de la auto adscripción calificada ni que investigáramos sobre la pertinencia de que hubiera esta auto adscripción calificada, sino, más bien, lo que nos dijo es que debíamos de verificar qué elementos eran los necesarios que valoráramos para que hiciéramos una verificación cierta de la auto adscripción calificada.

Luego, este Instituto solicito una prórroga y es importante referir que la Sala Superior nos concedió la prórroga, sobre todo, bajo el argumento de que teníamos que generar un a participación plena de los pueblos y comunidades indígenas.

En ese sentido, coincido con hacer una consulta libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas, desde luego, acotada a que nos digan qué elementos deberíamos nosotros de tomar en cuenta para tener por acreditada la auto adscripción calificada.

La tercera parte que me parece que tenemos que tomar en consideración en este caso, son los problemas que detectamos durante la implementación en el proceso electoral federal 2021 y me parece que en el proyecto de acuerdo se sintetizan bien cuando mencionan los cuatro grandes tópicos que fueron motivo de diversas impugnaciones.

El primero fue la falta de documentos para acreditar la personalidad de la autoridad que extienda la constancia y establecer la vinculación de la persona postulada con la comunidad. El segundo, la falta de acreditación de la personería o bien de quien fuese una autoridad electa conforme a los sistemas normativos de la autoridad. El tercero, la autoridad que expidió la constancia, no tiene atribuciones para acreditar la auto adscripción indígena y, en consecuencia, los documentos presentados no acreditan el vínculo comunitario. Y la cuarta razón fue que la autoridad que expidió la constancia manifestó no reconocer los documentos que le fueron presentados al realizar las visitas de verificación.

Ahora, me parece que, en términos generales, estoy de acuerdo con el proyecto que se nos presenta, sin embargo, tengo algunas dudas y sugerencias que quisiera expresar.

La primera duda tiene que ver con el hecho de que en el rubro de identificación de los actores de la consulta, en el Inciso B), se está previendo la participación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del órgano garante. El órgano garante tiene la finalidad de dar fe de la legalidad de los procedimientos y, en su caso, ser mediador.

Me llama la atención la intervención del Tribunal, primero porque cualquier posible impugnación tendría que ventilarse justo ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Y segundo, porque también estamos en un cumplimiento de sentencia, eso implica que si alguien determinara o considerara que nosotros estamos teniendo un cumplimiento deficiente eso lo tendría que revisar también la propia Sala Superior.

Entonces, la duda que tengo, pero a la mejor no tengo todos los elementos que ustedes hicieron el análisis para poder determinar esto es si puede intervenir el Tribunal porque, no sé, a primera vista me parece que podría ser juez y parte; y segundo, si se tocó base con el propio Tribunal para ver si, efectivamente están ellos conformes con esta intervención.

La otra cuestión está en el inciso D), también de ese mismo rubro, respecto a la identificación de los actores de la consulta.

Se está previendo que los partidos políticos nacionales serán observadores durante todo el proceso de consulta previa a los pueblos y comunidades indígenas en materia de auto adscripción para la postulación de candidaturas a los cargos federales de elección popular, cuestión con la cual estoy completamente de acuerdo.

Sin embargo, ya que se abrió la posibilidad de que hubiera observación, también debería de permitirse a cualquier persona...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... de acuerdo.

Sin embargo, ya que se abrió la posibilidad de que hubiera observación, también debería de permitirse a cualquier persona experta que quisiera observar todas estas etapas, poderlo hacer, sobre todo porque cuando se hace observación, se tiene también la obligación de presentar un informe y un informe que nos pudiera presentar una persona experta en estos temas, podría ser enriquecedor para nuestros trabajos, sobre todo en el futuro.

Otra cuestión que ésta sería una observación, que en principio puede ser de forma, pero que dado el contexto, también en el que hemos nosotros hecho la aprobación de ese tipo de cuestiones, me parece relevante y también, considerando específicamente el acatamiento ante el cual nos encontramos, es importante hacer esta acotación.

En el punto de acuerdo primero, dice que se aprueba la realización de la consulta previa, libre e informada a las personas indígenas, pueblos y comunidades indígenas en materia de autoadscripción para la postulación de candidaturas a cargos federales de elección popular, únicamente sugeriría que diga ahí, en materia de autoadscripción calificada, para ser completamente acordes con lo que nos dijo la Sala Superior.

Mandé una serie de observaciones, tanto desde que se circuló una propuesta previa del proyecto, anteproyecto de acuerdo que ahora estamos viendo, como ahora, no escuché que la Secretaría Técnica se pronunciara respecto a la procedencia de las observaciones que he mandado y de hecho, una de las observaciones es reiterada, entonces, las quiero manifestar para saber si proceden o no, su impacto en el propio proyecto de acuerdo.

La primera es que, en el apartado f), denominado: Identificación de los actores de la consulta, se señala que dentro de las personas consultadas estarán las personas indígenas mexicanas residentes en el país o en el extranjero, sin embargo, aquí en el proyecto que se nos presenta, no se señala a través de qué mecanismos se pretende realizar la participación de las personas residentes en el extranjero, únicamente se está mencionando la realización de reuniones estatales o distritales para el proceso consultivo.

Entonces, no sé cómo se consultaría a las personas indígenas que residen en el extranjero, hay que prever aquí esos mecanismos.

La otra cuestión es que en la página 47 se señala, respecto al apartado c), las reuniones informativas y consultivas estatales dice: para ello, en ese apartado se señala las lenguas indígenas de las personas intérpretes, traductoras que participarán en las reuniones informativas y consultivas distritales. Sin embargo,

en dicho apartado el protocolo únicamente se señalan las entidades y los pueblos indígenas que de manera enunciativa se consultarán.

Creo que es importante también que se mencione las lenguas indígenas de las personas intérpretes, traductoras que participarán, es una sugerencia que se incorpore.

Y luego en el apartado g) Etapas del proceso de la consulta, numeral tres, se señala que las comunidades y/o personas indígenas, construirán su reflexión y respecto al proyecto de transcripción y autoadscripción calificada, ahí la sugerencia es que se elimine esta referencia, ya que la consulta se va a hacer en relación con el cuestionario que será aprobado por la propia Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y no respecto de un proyecto específico.

Eso sería todo, Presidente, gracias.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Gracias, consejera.

Tiene la palabra el consejero Martín Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Qué tal, buenas tardes a todos, a todas.

También entendí, por lo que comentó la secretaria Técnica, Claudia Urbina que las observaciones que se habían hecho llegar al término de su participación, iba a decir si procedían o no, quisiera nada más también manifestar las que hice llegar, para saber qué términos estarían.

Lo que señalaba eran cuatro observaciones: una, en el apartado de Antecedentes del protocolo, el proyecto no es preciso, únicamente establece de manera generalizada lo que nos llevó a la consulta. No obstante muestra referencia a las sentencias, en específico, que generan el proyecto y las resoluciones que establecieron, que las candidaturas postuladas no se encontraron vinculadas con comunidad indígena, estímulo necesario que se precisan los antecedentes, toda vez que sin ellos no se emitirá la presente consulta. Creo que sería pertinente.

Una observación es que si bien en el protocolo se establece la ruta y etapas a seguir, sin embargo, en cada etapa no se establecen objetivos, ni acciones específicos que la conformarán, por lo que mi sugerencia era precisar qué actividades se realizarán en cada una de las etapas, con la finalidad de que se tenga claridad en el desarrollo de la consulta.

Entiendo, porque así se señala, que...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

...qué actividades se realizarán en cada una de las etapas, con la finalidad de que se tenga claridad en el desarrollo de la consulta.

Entiendo, porque así se señala, que será julio cuando se van a precisar las fechas, sin embargo, quizás sería pertinente también en esta observación establecer esos objetivos de acciones específicas.

Una tercera observación, es que en el protocolo no se mencionan los convenios que deberán celebrarse con los órganos técnicos asesores, todos los que ahí se señalan, con la finalidad de establecer las actividades que se llevarán a cabo por parte de cada institución. Tal vez valdría la pena también mencionarlo.

Y finalmente, el protocolo no incluye una etapa de ejecución y seguimiento de las etapas deliberativa y consultiva, en la cual no solo se tomarán las opiniones consultivas como insumos de los lineamientos, sino deberá de darse un seguimiento de las reflexiones obtenidas.

Entonces, fueron las observaciones que hice llegar.

Me gustaría saber que, en los términos incluso establecidos por la propia secretaria, ver la respuesta a ellas.

Gracias.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Gracias, consejero.

Tiene la palabra el representante del PRD, Julio Cisneros.

Representante del PRD: Hola, buenas tardes, nuevamente a todas y todos.

Mi intervención es un poco más corta.

Es en relación al nuevo apartado que se incluyó en el protocolo, es el capítulo de observadores, en donde se determina que los partidos políticos con registro nacional podrán participar como observadores.

Creo, para efecto de generar más claridad sobre... a través de quién se podría poner aquí, que los partidos políticos a través, de sus representaciones ante las juntas distritales y locales de cada entidad federativa, podrán ir acotando y no dejar la marca abierta y buscar, que se buscaran algún otro tipo de representaciones.

Pienso que podríamos buscar la estructura que se maneja propiamente en los procesos electorales federales, y, también en los locales cuando nos toca participar ahí.

Pienso que esto pudiera ser, aunque en la base de la convocatoria pudiera ya determinarse los alcances y la participación que pudiéramos estar teniendo en este proceso de consulta.

Por sus atenciones, gracias.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Gracias.

Entiendo que el representante de Morena pidió la palabra.

Adelante, por favor.

Representante de Morena: Gracias, Consejero Presidente de la Comisión.

Gracias. Buenas tardes a todos.

He escuchado con mucha atención, primero empezaré por Julio que me antecedió en uso de la palabra.

Bueno, el acompañamiento no es un acompañamiento de observación electoral, sino como un acompañamiento que tiene que ver con nuestras funciones por parte del Consejo. Siempre hay así como que, no estoy acusando a nadie, pero como que de repente al hacer una decisión partidos-INE, de repente se les olvida que uno forma parte del INE.

Y entonces, más bien, los partidos podrán acompañar, sus representaciones y a quien acrediten, el ejercicio.

Esa sería la propuesta. Propongo que se tome en consideración.

No estoy cerrado, estoy abierto, no es una sugerencia (**Inaudible**), pero me parece que, escuchando lo que dice Julio y al espíritu de lo que se está proponiendo, nosotros les agradecemos que nos, le agraden a la función de observadores, pero creemos que somos un poquito más miembros del Instituto Nacional Electoral, por lo menos aquí en Morena no puedo hablar por todos.

Julio, lo que dije se puede acercar a lo que dijiste, pero no solamente eso, sino me parece que sería más adecuado. Ya si la consejera Ravel si es abrirlo a observación electoral, me parece que ya, u observación, ya es otra cosa.

Y estoy (**Falla de Transmisión**) estamos en el asunto en acatamiento, pero en todos los actos y resoluciones del Instituto es algo de los que por ministerio de ley estemos apartados tenemos derecho a estar. Esa es la regla que la Constitución y la ley establecen. Y hay que honrar eso.

Eso sería por una parte.

Luego, me llamó un poco la atención, la propuesta votable, la propuesta que sería es que participemos, los partidos políticos participemos acreditando representantes ante las asambleas...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... acreditando representantes ante las asambleas que se iban a llevar a cabo y podemos participar como miembros del Consejo y nuestra función sería observar, pero es una cosa distinta.

Ahí estoy concretando la propuesta.

Y que es una cuestión distinta a lo que se está proponiendo, a igualarnos con los observadores electorales.

Luego, una vez dicho lo anterior, el asunto de si se tocó base con el Tribunal, no, con el Tribunal se toca base a través de resoluciones o d sus canales institucionales correspondientes. A mí me parece que, no es más propicio decir: "oigan, tocaron base con el Tribunal", porque me parece que, aunque pudiese ser una práctica en lo común, no puede ser el uso formal, no estaría de acuerdo con esa idea ni que se dijera así.

Y en ese orden de ideas, también dando certeza, sí me distanciaría de la propuesta en que se hace de... fue la consejera Ravel, si no ya ella ya me corregirá, en el sentido de que la convocatoria no establezca algunos elementos y que se remita todo a cuestionario.

Me parece que la convocatoria, el protocolo que se dirá en la convocatoria y queremos aprobar ahora, a eso me estaba refiriendo para ser mucho más preciso, tiene lo que tiene que decir y el cuestionario no puede estar aislado porque entre otras cosas, no sabríamos también cómo el cuestionario está construido.

Entonces, no acompañaría esa parte y también ahí, en todo caso, pediría un consenso o una votación diferenciada entre lo que está propuesto y lo que se propone de quitar.

Se hicieron unos agregados en el camino, aquí hay dos consejeros que están expresando "oigan, ¿me los están tomando en cuenta?". Yo también sí quisiera escucharlos, supongo que eso ocurrirá más adelante, pero sí hacer el señalamiento de que, la verdad es que me fui a la sentencia y a mí lo que me parece es lo que se estuvo platicando en las reuniones de trabajo y lo que ahora se ha venido planteando en la comisión, lo que me parece es que el estudio tiene que, valga la redundancia, estudiar y no construir un escenario prefigurado en el cual un OPLE tendrá que prefigurar o no pretender no estudiar para que no se escuche en un lenguaje incorrecto.

Determinar si ha lugar o no, si es el caso o no, realizar o establecer requisitos para que la gente determine si es o no perteneciente a una comunidad indígena como los que se solicitan o distintos a los que se soliciten, y también pudiendo suceder que la autoadscripción prevalezca.

Lo dejaría ahí, ya me eché bastantes minutos y les pido disculpas a los que me están escuchando, por haber entretenido y secuestrar el uso de la palabra tanto tiempo.

Gracias.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Gracias, señor representante.

Tiene la palabra el representante del Partido Acción Nacional, Álvaro Malvaez.

Representante del PAN: Gracias, consejero.

Nuevamente, buenas tardes a todas y a todos.

Voy a apagar mi video porque traigo ahí problemas de señal, pero.

Quiero comenzar por agradecer el documento, la integración de este documento a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, con la integración de las observaciones y consideraciones, y manifestaciones que hicimos en la reunión de trabajo.

Pero también me surgen algunas dudas que sí creo importante aclarar.

Una de ellas, sumarme a la observación que hace Julio del Partido de la Revolución Democrática, respecto a la calidad que se está considerando a los partidos políticos, en materia de observación en el presente proceso de consulta.

La cuestión, como lo sabemos, es que la observación electoral requiere de un proceso también, como es el del registro o incorporación, o manifestación de...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... es que la observación electoral requiere de un proceso también, como es el del registro o incorporación, o manifestación del deseo de llevar a cabo esta observación.

La estructura de los partidos políticos que tenemos, como lo decía ya Julio, acreditado antes las juntas locales y distritales, pudiera ser del mecanismo, sin que se requiera algún registro previo, es decir, a lo mejor en el texto, establecer que la observación de los partidos políticos lo podrán llevar a cabo a través de la representación que se tenga ante estos órganos propios del Instituto, que serán los encargados de llevar a cabo el proceso en los distintos estados y en las distintas zonas geográficas en las que se esté llevando a cabo este proceso, o porque al final del día resulta un poquito incierto de qué manera lo vamos a estar estableciendo.

Ahí sería la primera.

Luego reaccionando a lo que señalaba Jaime, esta consideración o esta consulta que está mandatando el Tribunal, tiene que ver, esencialmente para conocer la opinión y los mecanismos en la que los pueblos y comunidades indígenas llevan a cabo, o pueden llevar a cabo el reconocimiento de la autoadscripción, es decir, no se está eliminando y se está trasladando a la consideración de estas comunidades y pueblos, el reconocimiento, como tal de un miembro o no, sino al final, la autoadscripción es un concepto ya constitucional y que es un derecho que se le da a la ciudadanía y el INE lo que está haciendo en cumplimiento a la sentencia, es buscar el mecanismo para poder validar o no esta autoadscripción.

Y aquí también, sí es importante que no perdamos de vista que este mecanismo y protocolo hacia la consulta, tiene que llevar una guía, no es que se esté preconfigurando o delineando una condición específica, sino que sí se está asentando una base porque de lo contrario entendería que si lo modificamos y dejamos abierto, estaríamos corriendo el riesgo de que en cada una de estas comunidades, se haga de una forma (...) y tendríamos un abanico, a través de usos y costumbres demasiado abierto.

Entonces, que el propio Instituto ya se enfrentó a ello, en el proceso anterior y de una forma lo tenían de uno; otro, una autoridad, otro, otra, y que entonces estaríamos exactamente volviendo a plantarnos en el mismo escenario que tuvimos en el proceso electoral anterior, y esto me parece que sí podría ser un sin sentido, entonces de esta consulta, el hecho de saber y conocer cuáles son los mecanismos y cuál puede ser el mecanismo más idóneo para todos, me parece que ésa es la ruta.

Entonces, sí deferiría un poco de lo expresado por Jaime, en ese sentido, buscando que esto tenga una condicionante de guía y ruta para establecer y para plantear al final el mecanismo que el Instituto va a estar realizando y que en

cumplimiento de la resolución se puede estar validando una autoadscripción en algún momento, por el momento sería cuanto.

Gracias.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Gracias, señor representante.

Tiene la palabra la consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Presidente.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Perdón, consejera.

Tengo una moción del representante de Morena...

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Dígame...

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: ¿Cuál es su moción, señor representante?

Representante del Partido Morena: Pregunta para el representante del PAN, por favor.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Señor, representante del Partido Acción Nacional, ¿acepta usted la pregunta del representante de Morena?

Representante del PAN: Por supuesto, adelante.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Adelante, por favor.

Representante del Partido Morena: Gracias, Álvaro.

Más bien la pregunta es si estarías tú de acuerdo en que te pudiese aclarar que contario a lo que se pudo haber entendido, estaba de acuerdo para que el proyecto salga en sus términos y no así realizar una modificación que pudiera no dejar en claro, precisamente estas bases a las que hace referencia.

Digo, me parecía importante aclarártelo y por eso te hago la pregunta.

Gracias.

Representante del PAN: Sí, por supuesto.

Digo, al final del día como lo planteas, a mí me parece que lo que señalas es establecer una condición abierta y no ir prefigurando e ir estableciendo como va a ir encaminada la consulta en sí, es decir, qué le vamos a preguntar a las

comunidades indígenas, a las comunidades y pueblos indígenas, de cómo ellos estarían reconociendo una...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

... la consulta en sí, es decir, qué le vamos a preguntar a las comunidades indígenas, a las comunidades y pueblos indígenas, de cómo ellos estarían reconociendo una auto adscripción de algunos de los miembros de esta comunidad y ese mecanismo es multifactorial o multi..., vaya, abierto de acuerdo a usos y costumbres, como ya lo planteaban en la sesión anterior, las condicionantes del desarrollo occidental que nosotros llevamos, es distinto a lo que en algunos pueblos y comunidades indígenas se desarrolla, pero...

Adelante.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Gracias, señor representante.

Tiene la palabra la consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Presidente.

Pretendía prender mi imagen, pero la verdad es que traigo mala conexión, espero que así me escuchen bien.

¿Se me escucha bien?

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Perfectamente.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Presidente, buenas tardes a todas las personas.

Tenemos sobre la mesa un documento que es relevante para los efectos del trabajo que nos ha sido designado por la Sala Superior mediante una sentencia y que nosotros hemos asumido con gran responsabilidad a partir de advertir la necesidad de llevar a cabo una consulta, el derecho de consulta, a las comunidades indígenas en temas que, evidentemente, tocan sobre ellos.

Aquí ya lo había planteado antes en lo económico y también en la reunión de trabajo que tuvimos con los partidos políticos, me parece que al ser un derecho colectivo la consulta para los pueblos y las comunidades indígenas hablar la realización de la consulta previa, libre e informada a las personas es un lenguaje incorrecto, porque no vamos a consultar a las personas en lo individual, sino que vamos a consultar en los términos del derecho de la consulta reconocido constitucionalmente y en los tratados internacionales y en la opinión consultiva OC/22/16 la Corte Interamericana de Derechos Humanos es clara en señalar que los derechos colectivos solo pueden ser ejercidos por medio de la colectividad a la que pertenecen.

Entonces, ya había dicho que esto no excluye a las personas que pudieran llegar de participar en las consultas, pero que la consulta debe estar dirigida a

comunidades, esa es una de las observaciones que presenté, sé que es un tema que tenemos diferenciado y pediría una votación diferenciada, también.

Sugiero, también, que incluyamos el apartado específico de la opinión consultiva 22/16, porque me parece relevante el tratamiento que se le da respecto a cómo ve el Sistema Interamericano de Derechos Humanos lo que tiene que ver con comunidades indígenas y tribales. Y esto es importante porque es acorde con los tratados internacionales y la propia interpretación que al corte le da a ese derecho y a la forma de desahogar los derechos colectivos.

Me parece importante, también, que no tengamos como órgano garante ni al Tribunal ni a las Cámaras, sino que, por ejemplo, el Tribunal y las Cámaras, las comisiones de las Cámaras tanto de Diputados como de Senadores, me parece que quedan bien en un grupo de acompañamiento, de observación, pero no para la toma de alguna vigilancia o decisiones. Me parece que el órgano garante que se está previendo, debe recaer en una institución experta, académica, que se pueda buscar, como lo estamos haciendo con el tema de la distritación.

También tuve que ver... presenté algunas observaciones en que tengamos la posibilidad de que en las asambleas se nombren... salgan personas nombradas representantes, porque en los trabajos finales, para que ya se dé el cierre de círculo los representantes podrían asumir ese trabajo ya de cohesión, de congruencia, de atención a lo que se va dando a las comunidades y es importante tener unos representantes en ese sentido para que los acuerdos se puedan ir caminando con ello los acuerdos que se tomen en las asambleas.

Me parece también que es importante que la fase informativa, porque tenemos corto el plazo para...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

... que es importante que en la fase informativa, porque tenemos corto el plazo para el cumplimiento de la sentencia y también tenemos escasos recursos, es adecuado que en esta etapa se desarrollen mediante las visitas que haga nuestro propio personal del instituto que tenemos a nivel distrital. Este es un punto que puede tener un mayor contacto con las comunidades indígenas y también se puede desarrollar, ellos y ellas están acostumbrados a trabajar con las comunidades, incluso tienen un propio reconocimiento y aceptación porque es el trabajo cotidiano que hacen.

También sugiero que se incorporen en la etapa de..., una etapa de conclusión y de dictamen en la que la propia Dirección Ejecutiva en coordinación con el órgano técnico que es el IMPE realice el recuento de los acuerdos todo lo que se tomó, que haga el conocimiento a los representantes, que pueda dar esa sistematización para señalar el trabajo y concretar el trabajo.

Aquí hay un punto, a mí me parece que cuando vimos el protocolo de distritación, antes de aprobar el protocolo lo que hicimos fue pasarle al INPI el protocolo para sus observaciones y esto me parece que es acorde con la propia ley y con la actualidad que la ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas le da al INPI como un órgano técnico en estos temas, preguntaría a la secretaria si se llevó a cabo esta consulta con el INPI, entiendo que el trabajo se fue haciendo también de la mano, pero me gustaría saber si se concretó, como lo hicimos cuando iba hacer el protocolo de distritación, en la que haya, si hubo observaciones, si no hubo observaciones a la propuesta de protocolo que tenemos.

Finalmente, me parece que es importante también que nosotros agreguemos un punto de acuerdo en el que se instruya a la dirección ejecutiva para que en coordinación con el INPI ellos realicen la propuesta de convocatoria en la que se establezcan ahí si las fechas, todo lo que se ya se va a someter a consideración del Consejo General, ya concreto, porque tienen que ir de la mano. Y la verdad es que hay que retomar las experiencias positivas que desde el órgano técnico, desde el INPI, se han dado en estos temas y en el trabajo que han ejecutado la aplicación, aunado a las experiencias que nosotros ya tenemos también del proceso de distritación que en diferentes momentos ha llevado el INE.

Esas serían las propuestas, consejeros, sé que en algunas no estamos de acuerdo, sobre todo en la primera, y si pediría que en la votación fuéramos concretos para poder hacerlo.

También hice llegar una propuesta de cuestionario para que pueda ser tomada en consideración, porque hay un punto relevante, ya tenemos poco tiempo y el área tiene que pasar a hacer sus documentos y todas las traducciones; y es importante que nosotros vayamos concretando las cosas para que no tomen las prisas y nosotros podamos presentar al Consejo General una propuesta ya mucho más concreta.

Sería cuanto, Presidente muchas gracias.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Gracias.

Bueno, me pedía la palabra...

La consejera Zavala plantea uno de los grandes temas que hay de discutir ahora y en general en el Estado Mexicano en relación con los pueblos y comunidades indígenas.

A ver, quiero ser nítidamente claro en este punto, no es posible consultar a los pueblos indígenas de México sin consultar a sus individuos, esto es así por diversas razones, quisiera dar primero una visión general, y las cuestiones que a nivel internacional se establecen como derecho tribal no son necesariamente aplicables a los pueblos indígenas de México, si bien, en muchos casos sí lo son a las comunidades indígenas.

Los pueblos y las comunidades indígenas...

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

...si bien en muchos casos sí lo son a las comunidades indígenas.

Los pueblos y las comunidades indígenas no son una y la misma cosa, no es un estilo retórico el que se hace que cada vez que se hace referencia a ellos, se utilicen las dos palabras: una cosa son los pueblos y otras las comunidades.

Las comunidades son lo que su nombre indica, comunidades, personas que comparten un espacio físico, generalmente, con vínculos estrechos y localidades generalmente reducidas.

El concepto de pueblo es inmensamente amplio y hay que decir que no es distinto para los pueblos indígenas que para cualquier otro pueblo.

Entonces, así como puedo hablar de los derechos colectivos de los del pueblo maya, también puedo hablar de los derechos colectivos del pueblo mexicano. Y que los derechos sean colectivos no significa que no impliquen derechos individuales.

El caso de la consulta, me parece que es claramente eso, el derecho de las comunidades indígenas, el derecho colectivo de ser consultados, no suprime el derecho de los individuos pertenecientes a los pueblos indígenas, a participar en esas consultas en carácter individual.

Primer asunto es que la inmensa mayoría de las personas identificadas como indígenas, la inmensa mayoría de los 24 millones de indígenas que reconoce el INEGI y que reconoce el INE, no forman parte de ninguna comunidad indígena, sí forman parte de los pueblos respectivos.

En ese sentido, no se puede pretender que el derecho a ser consultado solo asiste a organizaciones o autoridades comunitarias. Esto sería una enorme restricción a los derechos de la gran mayoría de los indígenas mexicanos, y además sería una limitación opuesta al contenido, a la definición misma de una consulta libre.

Hay que reconocer además, que los pueblos indígenas como el pueblo mexicano, como el pueblo cubano, como el pueblo boliviano, no son homogéneos en sus concepciones, esto es una idea falsa que se arrastra desde hace mucho tiempo, pero que no tiene asidero en la realidad.

Es decir, no puedo pretender que se consulta al pueblo Náhuatl porque consulto a algunas organizaciones de indígenas Náhuatl.

Y hay que decir que esto, vamos, hay que recurrir la realidad para entender la extensión de este problema.

Nosotros no podemos pretender, ni siquiera saber cuáles son las comunidades indígenas, y menos aún, cuáles de estas comunidades indígenas tienen sistemas tradicionales de gobierno.

El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas no tiene un padrón, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas está trabajando en un sistema estadístico y que tiene diversas bases de datos estatales que se encuentran en construcción, pero no se puede pretender agotar la consulta a los pueblos indígenas, recurriendo exclusivamente a estos listados de organizaciones que, en muchísimos casos, en la inmensa mayoría de los casos, se trata de organizaciones indígenas que no pretenden ser los representantes únicos de un pueblo indígena, sino de porciones de estos pueblos que legítimamente se organizan con distintos fines.

Me parece, que no podemos pretender suprimir el derecho a consulta de las personas que integran los pueblos indígenas, por un lado, porque se estaría excluyendo a la inmensa mayoría de los potenciales sujetos para los cuales estos lineamientos están estableciendo, que es, el reconocimiento de su condición de indígenas...

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª. Parte

... de los potenciales sujetos para los cuales estos lineamientos se están estableciendo, que es, el reconocimiento de su condición de indígenas a efectos de competir electoralmente como tales.

Por otro lado, se estaría haciendo una afirmación, se estaría dando por sentado una afirmación insostenible, que es, que los derechos colectivos no derivan en derechos individuales.

El artículo 35 de la Constitución establece el derecho de la ciudadanía mexicana a ser consultada, eso no significa que se consulte a las instituciones u órganos electos o representantes legítimos de la ciudadanía para realizar una consulta popular, por el contrario, el derecho colectivo de la ciudadanía mexicana a ser consultado se traduce en el derecho de cada individuo, de cada ciudadana y ciudadano a emitir su individual opinión para ejercer colectivamente ese derecho; es decir, el ejercicio de derechos colectivos no es el ejercicio interpósito persona a través de organizaciones o autoridades.

Otro tanto ocurre, por ejemplo, con los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas, y así se llama la ley, por cierto, se establecen una serie de derechos para los pueblos indígenas, se establecen también derechos por separado para las comunidades indígenas, pero los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas tienen implicaciones directas e individuales, cada individuo perteneciente a un pueblo indígena tiene derecho al uso de la lengua, tiene derecho a defenderse en su lengua, tiene derecho a ser juzgado en su lengua.

Entonces, me parece a mí que la única manera en que nosotros legítimamente podemos consultar a los pueblos indígenas, es consultar también a las personas que sin formar parte de organizaciones ni de comunidades sí son parte de los pueblos indígenas.

En cuanto al alcance de la consulta, brevemente diré que la autoadscripción, la discusión sobre la autoadscripción está en la base de su calificación, sería imposible hacer una consulta informada proscribiendo el debate de la base misma, sobre la cual tendremos que acordar lineamientos para calificación de la autoadscripción.

Gracias.

¿Alguien más desea intervenir en primera ronda?

La secretaria Claudia Urbina tiene la palabra, por favor.

Lic. Claudia Urbina: Gracias.

Si me permite, daré respuesta a las interrogantes, y si se me pasa algo me comentan, por favor, traté de tomar nota de todo.

En la primera parte de la consejera Dania, en efecto, se recibieron observaciones de parte de su oficina.

Respecto a lo que comentaba sobre el órgano garante que, en su caso, está previsto como el Tribunal, en relación también con una de las observaciones de la consejera Zavala, es precisamente que n el órgano garante sino que sea el Tribunal Electoral, para no ser juez y parte, como un observador.

En efecto, ésa sería como procedente para la Secretaría Técnica.

También para la Secretaría Técnica, respecto de lo que propone usted como observadores además actores, lo que establece la experiencia en la redistribución, en efecto, es que se ponen a observadores a la sociedad civil, a otras instituciones, lo que no me queda claro todavía es precisamente si se requeriría alguna convocatoria, en relación con lo que comenta Jaime, una convocatoria en donde se establezcan plazos, donde puedan traer nombramientos, que rindan un informe en esta parte.

Sí, nosotros con la experiencia que tiene la DERFE lo que estamos ahora, a ver, digo, es que los observadores ustedes como partidos políticos pueden ir a cualquier asamblea y han hecho observaciones en su caso.

Tenemos, en efecto, lo del título que usted comentaba, consejera, de autoadscripción calificada, en esa parte lo dejaría... en efecto, el Tribunal lo que nos está pidiendo es precisamente un acatamiento respecto a la autoadscripción calificada.

Si me permite, Consejero Presidente, en esta parte podríamos nosotros ponerlo a votación en particular, sobre la autoadscripción en el título calificada, respecto a lo que hemos estado comentando en otras reuniones.

Respecto de la primera observación que nos mandó consejera, en efecto, no se tiene previsto que sea en el extranjero, que se les haga la consulta a las personas mexicanas...

Sigue 12ª. Parte

Inicia 12ª. Parte

.... que nos mandó consejera, en efecto, no se tiene previsto que sea en el extranjero, que se les haga la consulta a las personas mexicanas residentes, lo que comentaba la consejera Zavala y usted misma.

El tiempo es corto, acotado y la verdad es que no nos daría, ni los tiempos, ni el presupuesto para poder hacer esta consulta a nivel, en el extranjero, y si me lo permiten, para esta Secretaría Técnica procedería modificar en todo el acuerdo, todo lo relativo en el extranjero.

En la página 47 también señala sobre la sede en las reuniones, aquí nosotros lo que considera la Secretaría Técnica es que si nosotros somos limitativos a poner las lenguas que se hablan en cada región, más bien, si ponemos las lenguas que se hablan en cada región sería limitativo, ¿por qué? Porque sabemos que existe diversidad de variantes de la misma lengua, según la región en que se trate, entonces, esto lo vamos a ir determinando sobre la marcha y claro que, y vamos a tener el apoyo precisamente del órgano coadyuvante que es el INALI, también del INPI, para estos intérpretes y traductores.

En la tercera, en el apartado g), establece que en las etapas del proceso de la consulta, numeral 13, señala que las comunidades y/o personas indígenas construirán sus reflexiones respecto del proyecto de autoadscripción y autoadscripción calificada y usted sugiere eliminar esta referencia. Aquí nosotros lo que vemos es que en efecto, lo que se va a poner a consulta, sería precisamente la propia, lo que se va a poner, lo que es el objetivo del propio proyecto es la propia consulta, entonces no, al menos la Secretaría Técnica cambiaría un poco el objetivo si nosotros eliminamos esa parte, según lo que escuché.

Después, de consejero Faz, en la primera observación, donde pide que se metan todos los antecedentes en el protocolo, esta Secretaría Técnica considera que esos antecedentes ya se encuentran dentro del propio proyecto de acuerdo y que el protocolo es parte integral de ese proyecto.

Entonces, sería como repetitivo el establecer en el protocolo los mismos antecedentes que ya se tiene, porque ya es parte fundamental, es parte integral el protocolo.

Segundo, el protocolo establece la ruta, en efecto, se sugiere delimitar las actividades, esta Secretaría Técnica considera procedente revisar cómo está la redacción que traemos, para ser mucho más claros y delimitar esta parte que usted comenta como objetivos y acciones.

Tercera, el protocolo no menciona los convenios que se deberán celebrar, lo que sugiere esta Secretaría Técnica es que de manera general, en un punto de acuerdo del propio proyecto, se establezca que la DEPPP llevará a cabo los

convenios necesarios con las autoridades correspondientes, para que en efecto podamos meter esta parte.

En el punto cuarto dice: Protocolo no incluido en la etapa de ejecución y seguimiento en las etapas deliberativa y consultiva, en la cual no se tomarán las opiniones consultivas, como hicimos de los lineamientos, va de la mano con una de las observaciones de la consejera Zavala, aquí por lo que haríamos también es revisar de nueva cuenta y que quede precisa esa redacción para ponerlo tener, que en efecto, la etapa de ejecución y seguimiento de deliberación se encuentra totalmente previstas y que no se queden perdidas en todo el documento.

Respecto del Partido de la Revolución Democrática, ahí diferiría contigo Julio y Jaime, porque actualmente los partidos políticos no tienen representación ante las juntas locales y distritales, porque no, más que con las, en las seis entidades donde llevarán a cabo elecciones. Entonces, lo que sugeriría, como lo hemos hecho en otros temas, en partidos, es que la representación ante el Consejo nombre a esos representantes, en esas juntas locales y distritales para ese tema en particular,

Porque van a acabar los procesos y se van a quedar sin representantes,

Después tenemos lo que decía Jaime, lo mismo que decían, precisamente de los representantes. Si nosotros ponemos que los representantes sean observadores electorales, estamos hablando de otra figura totalmente distinta, como lo mencionaba, esta figura de observadores electorales podría tener una convocatoria, un plazo para determinar su nombramiento, un plazo para emitir un informe, quizá hasta ser fiscalizados.

Entonces...

Sigue 13ª. Parte

Inicia 13ª. Parte

... un plazo para emitir un informe, quizá hasta ser fiscalizados.

Entonces...

Perdón, consejero, me pide la palabra Julio.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Sí, adelante... perdón, adelante, por favor.

Representante del PRD: Perdón, es una pregunta rápida.

Creo que coincidimos en el tema, lógicamente sabemos que la estructura como partidos políticos nacionales hacia abajo es los representantes ante las juntas distritales y locales, también me queda claro que ahora no tenemos esa estructura salvo en seis estados, pero esos seis estados también es temporal porque ya se va a terminar. Por eso a lo mejor no logree interpretarme, por eso decía que en la fracción donde se nos establece ahí es que nuestra participación va a ser a través de esa estructura, lógicamente, a lo mejor, en la convocatoria, se nos va a decir a partir de cuándo vamos a poder acreditar mediante los procedimientos que ya sabemos, acreditar a nuestra estructura precisamente a esas juntas distritales, a lo mejor no me supe interpretar, pero creo que va en ese camino, no sé si pudiera coincidir con esa interrogante.

Gracias.

Lic. Claudia Urbina: Sí, gracias, te había entendido, en efecto, que ya la representación que tenían ustedes acreditada ante las juntas locales y distritales, lo cual no existe como tal.

Ahora, si nosotros nombramos a los partidos políticos según, ese es a criterio de la Secretaría Técnica como observadores con la calidad con la que Jaime estaba estableciendo, vamos a recordar que la consulta es un diálogo libre, si nosotros los acreditamos como representantes ante las asambleas qué es lo que vamos a provocar, que las personas, las comunidades y el pueblo se vea un poco no libre, ya no se cumpliría con esta parte de uno de los requisitos, precisamente, de esta consulta, que sea un diálogo libre.

Entonces, ahora lo están haciendo ustedes con la redistribución están ustedes actuando en calidad de observadores y sería de la misma manera como están actuando.

Tenemos al Partido Acción Nacional, lo mismo de... perdóname, Álvaro, también iba en relación a lo que comentaba de Julio y de Jaime y lo mismo tendría de esta parte de si nosotros lo hacemos de otra manera como observadores electorales,

podría ser una figura totalmente distinta a esta que se está llevando a cabo en la redistribución o lo que se pretende llevar bajo esa misma experiencia.

Después tenemos de la consejera Zavala, en efecto, nos hizo llegar varias propuestas, en la primera, en efecto, ya la comentaba el Consejero Presidente, sobre eliminar de la palabra en el título lo de las personas. Yo nada más ahí... eso lo pondremos también a votación, si me permite, nada más comentar, por ejemplo, en el protocolo, en el glosario se establece qué se entiende por pueblos indígenas, lo voy a leer si me permiten.

“Son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales, jurídicas y políticas o parte de ellas, entendiendo que quienes integran un pueblo indígena, no como necesariamente incluido en un territorio específico, sino a las personas que comparten dichas instituciones sociales, económicas, culturales, jurídicas y políticas o parte de ellas en su ámbito personal”.

Así también si nos vamos a la página en la etapa uno, último párrafo, en la página 30 del protocolo, señalamos lo siguiente...

Aquí está.

“Es importante mencionar que en la consulta pueden participar todos los pueblos y comunidades indígenas que así lo deseen, se tenga o no registro o conocimiento de estas, así como cualquier persona que de forma individual se autoadscriba como indígena para garantizar la publicidad de la convocatoria...”, esa es otra parte.

Entonces, aquí como mencionaba la consejera Zavala, ya dentro del propio cuerpo del proyecto se establece precisamente esa participación.

Respecto al punto dos de incluir instrumentos internacionales, sin problema, esto abona mucho al proyecto, no tenemos ningún problema, lo incluimos.

Igual incluir como órgano garante a una institución académica, si vamos también con la...

Sigue 14ª. Parte

Inicia 14ª. Parte

... no tenemos ningún problema, lo incluimos.

Igual, incluir como órgano garante a una institución académica, si vamos también con la experiencia que trae la DERFE ahora en redistribución, ellos traen como órgano garante al Instituto de Geografía de la UNAM, precisamente como el órgano garante, y también sugiere cambiar al Tribunal y a las comisiones de las cámaras como observadores, como también hacía esta mención la consejera Ravel.

Después trae, ella comentaba que nombrar representantes ante las asambleas. Lo que entiendo y me corrigen si no es eso, lo que se pretende es, precisamente, como se invita, se hace una convocatoria general abierta, lo que se pretende es nombrar esos representantes, precisamente, para dar seguimiento puntual de lo que se está modificando, porque si no a quién le decimos qué es lo que se está modificando o cómo quedan las cosas,

Esto haciendo un símil, precisamente, con registro de nuevos partidos políticos, en el registro de nuevos partidos políticos lo que hacen las organizaciones es nombrar delegados, estos delegados son los que asisten a la nacional constitutiva.

En la nacional constitutiva es la última asamblea que tienen para presentar su solicitud de registro y ahí lo que hacen es, precisamente, estos delegados que es un menor número dan seguimiento a la modificación de documentos básicos, órganos directivos, todo lo que se pretenda modificar o cambiar y ahí se da, precisamente, ese seguimiento.

Eso es lo que entendí de la consejera Zavala.

Ella sugiere también, en la fase informativa, precisar, se desarrolla mediante las visitas en el personal del Instituto.

Si me permite, esta Secretaría coincide con ese aspecto, sería como complementario a lo que se tiene, todo lo que ya está puesto en el propio protocolo y en el acuerdo, esta parte de que los vocales que tienen mucho más cercanía con... ahora trabajando con redistribución y con la experiencia, sean también el vínculo principal, sin dejar la formalidad, precisamente, a un lado, sino que sean complementarias.

En el punto 7 de las observaciones, se establece igual que el consejero Faz, incorporar una etapa de conclusión y dictamen en la que la DEPPP en coordinación con el órgano técnico, realizará un recuento de los acuerdos tomados en las asambleas.

Ésta también va vinculada con la parte de representantes, que estábamos hablando en la observación anterior de la consejera.

En efecto, aquí sí debe de quedar claro que existe esa etapa de conclusión y dictamen y que, en efecto, va a servir, ¿para qué sirve esta etapa? Pues para la elaboración de los lineamientos que se presentarán para la aprobación.

La consejera incluye un cuestionario, en efecto, para la realización de la traducción de los materiales informativos a tiempo, esta parte consejero, la podemos poner también para votación.

La verdad, lo que se establece en el propio proyecto es que la comisión se reunirá, la DEPPP en coordinación con el IMPI, hará la propuesta de convocatoria, en la que se establezcan las fechas y fases para someterla a consideración de la Comisión de Consejo, en donde también se establecería el propio cuestionario.

¿Qué me afecta a mí como área técnica, en es aparte de que la DEPPP pueda emitir esta..., hacer esta propuesta, que pase a comisión ya Consejo? A comisión no, es un órgano mucho más fácil de convocar, sin embargo, pasar a Consejo me causa problema por los tiempos, no por otra cosa, me causa problema por los tiempos que los vamos acortando.

Y no consejera, no se mandó, no vimos el protocolo con el IMPI y no se vio por una razón, precisamente derivado de las reuniones que se han tenido, hay muchos temas que todavía no quedan claros o no quedan bien definidos.

Entonces, lo que no queremos es nosotros mandar algún documento preliminar, preliminar al IMPI, precisamente, para que nos den un visto, que probablemente vaya a cambiar.

Por eso se consideró en esta Secretaría Técnica, esperarnos a esta comisión precisamente, para determinar, ya que se tenga mucha mayor certeza, mandar este documento al IMPI y claro, es únicamente para el acompañamiento, no para su votación como tal.

Es cuanto, espero no se me haya olvidado algo.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Gracias...

Sigue 15ª. Parte

Inicia 15ª. Parte

...

Es cuanto, espero no se me haya olvidado algo.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Gracias.

En primera ronda, ¿alguien más desea intervenir?

Bien, en segunda ronda tiene la palabra la consejera Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias, Presidente.

Primero me quiero distanciar por completo de esta expresión de que hacer observación electoral es degradar la comisión, la verdad es que las personas que hacen observación electoral son indispensables en un régimen democrático hacen una función fundamental, no solamente para transparentar las distintas etapas de los procesos que llevamos a cabo, sino también con eso para dar legitimidad y confianza a la ciudadanía en las actividades que está realizando la autoridad electoral.

Ahora, dicho eso, el propio proyecto no habla de que los partidos políticos van a participar como observadores electorales, únicamente dice como observadores.

No obstante, no tengo ningún inconveniente en que se cambie esa expresión por la palabra acompañamiento, me parece que al final es exactamente la misma idea.

Ahora, si fuese importante, que nosotros abriéramos la posibilidad a que personas expertas en la materia pudieran hacer una observación y ahí sí considerando las obligaciones que conlleva hacer una observación que es que presenten un informe final. Creo que eso podría a nosotros enriquecernos mucho, sobre todo con miras a futuros trabajos que tengamos que implementar, las sugerencias que nos puedan llegar a realizar pueden ser benéficas para nosotros.

En efecto, como lo ha dicho la Secretaría técnica, eso implicaría que nosotros tenemos que abrir un periodo de inscripción y que nosotros tendríamos que aprobar esas acreditaciones y poner ciertos requisitos, en este caso para mí sería acreditar que se tiene experiencia y conocimiento en la materia porque se trataría de personas expertas, viendo claro que vamos a abrir un micro sitio expofeso para este tema ahí podríamos publicitar la convocatoria en concreto.

La otra cuestión tiene que ver con incorporar al Tribunal en el órgano garante, ya ha dicho la secretaria técnica que se surgiere de que sea nada más un observador, con lo cual estoy completamente de acuerdo, pero si quisiera hacer unas especificaciones con relación a mi primera intervención.

Lo primero tiene que ver con el hecho de que me parece que tocar base o consultar un institución que se está incluyendo en un documento que estamos elaborando de manera unilateral y que le va a implicar ciertas obligaciones, no solamente es un diferencia democrática, es un tema de prudencia, porque si esa institución no accede, nosotros ya vamos a tener un proyecto, un acuerdo aprobado en donde una parte no se va a poder cumplir por causas, en principio a lo mejor no tan imputables a nosotros porque la institución no puede o no quiere participar, pero si imputables porque nosotros lo establecimos así, cuando se ha dicho muchas veces, y estoy de acuerdo con eso, no somos legisladores y lo que pongamos aquí no puede vincular a otra institución.

Por eso estoy complementemente de acuerdo con la sugerencia de que en su caso pueda hacer una observación el Tribunal Electoral y eso implica también cierta potestad para acceder o no hacer esta observación.

La otra cuestión tiene que ver con lo que propuse que se eliminara respecto a que las comunidades o pueblos indígenas hagan reflexiones sobre el proyecto de autoadscripción o autoadscripción calificada.

A ver, las personas van a hacer reflexiones con relación al cuestionario, no en general al proyecto y eso es a lo que me refiero, esa la parte que se tiene que acotar, no estoy diciendo que se eliminen cosas de la convocatoria, sino que esa parte quede perfectamente claro. Entonces, si no queda claro porque eso se está prestando a una mala interpretación entonces que se quite, pero si no, que se acote que van a hacer reflexiones sobre el cuestionario porque es relación con eso con el que van a hacerlo.

Había entendido más o menos lo mismo que entendió el representante del PAN que había aquí algunas personas que estaban proponiendo que se hicieran a consulta también sobre la autoadscripción en general, es decir autoadscripción simple digámoslo así, y no solo la autoadscripción calificada, lo cual me parecía que era no estar observando plenamente lo que nos ordenó la Sala Superior en la sentencia que estamos en días de cumplimiento, por lo cual me iba a apartar de eso, pero si ya se aclaró que no es esa la intención y que si estamos de acuerdo en que se tiene que consultar expofeso sobre la autoadscripción calificada, no tengo mayor problema.

Respecto a la observación que hice de que se establecieran las posibles lenguas que hablan las personas en estas...

Sigue 16ª. Parte

Inicia 16ª. Parte

... no tengo mayor problema.

Respecto a la observación que hice, de que se establecieran las posibles lenguas que hablen las personas en estas comunidades o pueblos indígenas, no lo veo como algo limitativo porque justo en el ánimo de que se están también mencionando los pueblos y comunidades indígenas, a los cuales se les va a consultar y se dice que se ponen ahí de manera enunciativa y no limitativa, también, refiero que se establezcan las lenguas indígenas, respecto a los cuales vamos a requerir personas traductoras de manera enunciativa, más no limitativa.

Y ya se me acabó el tiempo, así que muchas gracias.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Gracias, consejera.

¿Alguna intervención adicional en la segunda ronda?

Bueno.

No habiendo más intervenciones, le pido señora secretaria, se sirva a tomar las votaciones correspondientes en lo general y en los puntos particulares, en los cuales hay disenso.

Lic. Claudia Urbina: Van a ver mi cara, estoy sufriendo, pero a ver...

Para, en general lo voy a poner en principio, una votación tal cual fue circulado el proyecto, en particular voy a poner los siguientes temas: uno, sería precisamente sobre el título que comentaba la consejera Zavala, respecto de eliminar la palabra personas en el título de la consulta.

Segundo tema sería: el nombramiento de representantes en las asambleas, para dar un puntual seguimiento.

El tercero, sería incluir el cuestionario, a efecto de realizar la traducción en los materiales informativos.

El cuarto, lo que comentaba la consejera Ravel, no oí a nadie que estuviera en contra de los..., si me dicen algo observadores, poner a observadores a instituciones académicas y expertos, a través de una invitación y que deben de acreditar esa experiencia.

Y nada más tengo esos temas.

¡Ah!, y que el Tribunal, perdónenme, y la figura del Tribunal, no como garante, sino como observador.

¿Estoy en lo correcto?

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Sí, entiendo que no hay objeción a la propuesta de incluir instituciones académicas, eso me parece podría incluirse en la votación en lo general.

Lic. Claudia Urbina: Perfecto, perfecto consejero.

Consulta a las y los consejeros electorales...

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Perdóneme, hay una moción del consejero Martín Faz.

Lic. Claudia Urbina: Consejero Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Sí, solo para efectos de claridad, el tercer punto sobre el cuestionario, perdón, podría..., que sería una votación en lo particular, se refiere al cuestionario que presentó la consejera Zavala, o..., otro asunto, perdón, me gustaría tenerlo claro.

Lic. Claudia Urbina: Sí, claro.

Se refiere precisamente al cuestionario que presentó, las observaciones, la consejera Zavala, para poder realizar la traducción a los materiales informativos en tiempo.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Si se incluye o no el cuestionario que propone...

Lic. Claudia Urbina: Exactamente.

La consejera y que también se meta dentro del propio protocolo, el cuestionario, como parte.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Okey.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Okey.

Perdón, la consejera Zavala tiene mala conexión, se está comunicando con nosotros a través del chat.

Pregunta, en relación con la etapa de conclusión y dictamen.

Lic. Claudia Urbina: Sí, la etapa de conclusión y dictamen, también lo pediría el consejero Faz, es precisamente, ya se encuentra, solamente es delimitar o ser más claros precisamente en esta parte, para que no haya ningún problema, pero ya se encuentra, pero a lo mejor no se encuentra tan claramente establecido.

Y también, si gustan, consejero, derivado de lo que comenta el consejero Faz, presentarles lo que establece el cuestionario que mandó la consejera Zavala.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Eh..., permítame un momento, está haciendo una moción el representante de Morena.

Adelante, señor representante.

Representante del Partido Morena: Bueno, justo eso, lo que diría es que ese cuestionario así presentado hace difícil una reflexión, si lo presentan está bien, pero si nos dan tiempo, también, sé que traen prisa, que van despacio porque van de prisa, pero también me parece que así ahora votarlo no es lo más correcto, quizás pudiese ir en una siguiente etapa...

Sigue 17ª. Parte

Inicia 17ª. Parte

... me parece que así ahora votarlo no es lo más correcto, quizás pudiese ir en una siguiente etapa y sin problema.

Es mi inquietud, sin que esto impida que se presente, pero comprenderán que sí quisiéramos conocerlo, verlo y poderlo opinar.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: ¿Me está haciendo usted una moción, consejera Ravel?

Adelante, por favor.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Sí, también pediría que el tema del cuestionario se votara aparte porque no lo conozco, entonces no estaría en posibilidades de aprobarlo.

No escuché si se quedará, en la votación en lo general lo que sugerí respecto a las reflexiones de pueblos y comunidades indígenas respecto al proyecto de autoadscripción y autoadscripción calificada, para que se cambiara que las reflexiones serán con relación al cuestionario.

No sé si eso se va a incluir también en la votación en lo general o sería una votación en lo particular.

Lic. Claudia Urbina: Perdón, si me permite.

En efecto, la secretaria Técnica no tiene ningún problema con lo último que comentaba la consejera Ravel, fui la que interpreté mal cuando leí su observación. En efecto, nada más es poner lo que comenta usted, a lo mejor leí mal y no entendí, pero ya una vez su interpretación no nadie tenga ningún problema, ¿verdad?, de hecho a eso se refiere la propia consulta.

Una disculpa.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: De acuerdo, gracias.

¿Hay alguna otra intervención en relación a las votaciones particulares que se van a realizar?, ¿alguna aclaración pertinente o impertinente?

Adelante, señor representante de Morena.

Representante de Morena: Es impertinente porque tiene que ver con lo del cuestionario, ya la consejera Ravel coincide en la razón, digo, eso tendría que estar aparte y estable.

Entonces, no sé si la Presidencia pudiera ayudarnos en eso o no sé, digo, la Secretaría Técnica de que eso quedara apartado.

Sí, así se tiene a bien, muchas gracias.

Y sí, ya no es tan oportuna porque es la segunda vez.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Gracias, señor representante.

Señor Cisneros, ¿me está usted pidiendo la palabra?

Adelante, por favor.

Representante del PRD: Sí, gracias Presidente.

Creo que va encaminado a ese tema. Creo que todos de cierto momento tenemos **(Falla de Transmisión)** con el cuestionario, pero sí tenemos cierta interrogante sobre su contenido, y ahora a mí me genera esta duda y a lo mejor es una propuesta para ver si se pudiera estar salvando, sobre el análisis de este, y a lo mejor pudiera ser el análisis porque su ejecución va a ser ya... la ejecución de este cuestionario ya va a ser ya entrado en la consulta, y que esta consulta la iniciamos con la convocatoria.

A lo mejor este cuestionario podríamos estar analizándolo y a lo mejor enriqueciendo el mismo, si es que hay opción de ello, al momento que estudiemos la convocatoria, y no, que no se pudiera ser votado en este momento, sino más bien al momento que se vaya a analizar la convocatoria, e incluso, si de la convocatoria se van a pedir opiniones también del mismo cuestionario también se pudieran estar pidiendo opiniones sobre de ello, y para efecto de que pudiera estar siendo analizado y votado de mejor manera.

Gracias.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Gracias, señor representante.

Hay una moción por parte del representante del Partido Acción Nacional.

Adelante, por favor.

Representante del PAN: Gracias, Presidente.

En el mismo sentido, el objeto central, aunque como ingrediente complementario está este protocolo, el ingrediente central es el cuestionario, que es la consulta misma dentro de este proceso, y si no lo conocemos ahora no se podría estar aprobando, como que ya no entendí.

Me sumaría a lo que está planteando Julio, de sacar, si es que está dentro de este acuerdo, este protocolo, en este momento aprobar algo que no se conoce o que no se tiene, sacarlo para que en la convocatoria, previo al análisis que podamos estar haciendo en la comisión y posteriormente, entiendo, en el Consejo General previo a su emisión, conocer el cuestionario, ¿qué se les va a preguntar?, es exactamente eso.

Por eso quiero sumarme a esta moción, a esta propuesta que hace el representante del Partido de la Revolución Democrática, y poder sacar el cuestionario y llevar su aprobación al momento de la convocatoria.

Sería cuanto...

Sigue 18ª. Parte

Inicia 18ª. Parte

... propuesta que hace el representante del Partido de la Revolución Democrática, y poder sacar el cuestionario y llevar su aprobación al momento de la convocatoria.

Sería cuanto.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Bien.

A ver, esto no... formalmente no tenemos ningún problema para resolverlo, se votará como un punto particular la inclusión o no en este momento. Es decir, en este momento no hay un cuestionario, se votará en lo particular si se conserva el proyecto en sus términos o si se agrega el cuestionario, esto sería como esto se resolvería y, se toma nota del planteamiento...

A ver, me pide la palabra para moción en este orden, el representante de Morena y el consejero Martín Faz.

Adelante, por favor, representante.

Representante de Morena: Sí hay una situación suficiente, debemos de apelar a la sensibilidad de la consejera Zavala, digo, Julio me repite y a su vez Álvaro repite y todos estamos de acuerdo en que pedía ilustración justamente para no ser incorrecto en el funcionamiento, pero me parece que sí habría que no votarlo y atender a la sensibilidad de la consejera Zavala de que no lo conocemos y no sé qué vaya a decir el consejero Faz, ya se pronunció la consejera Ravel, pero por favor, sacarlo.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Bueno, gracias, señor representante, no fue exactamente una moción, pero gracias.

Tiene la palabra el consejero Martín Faz.

No se le oye, consejero.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Perdón.

Mi moción solo es que la consejera Claudia solicita intervenir en el chat, antes incluso que Álvaro Malvaez, entonces, sería, dado que estamos...

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Ah, perdón, sí, claro, no había visto, le agradezco su indicación.

Por supuesto, tiene la palabra la consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Presidente, gracias consejero Faz.

¿Me escuchan bien?

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Sí, perfectamente.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Presidente.

Quiero hacer una sugerencia también.

Como dijo la secretaria de la comisión que no había visto todavía el protocolo el INPI, sí quiero proponer que dejemos como un acuerdo de la comisión que antes de que llegue a Consejo se siente el área, la Dirección Ejecutiva para que puedan revisarlo y que ya llegue más depurado al Consejo General, en su caso, si hay alguna sugerencia la podamos asumir desde ahí, porque es importante sí ir en ese bis a bis con el INPI, Presidente.

Y por supuesto me atreví a presentar el cuestionario en una dinámica de dar agilidad por el poco tiempo que tenemos, pero me parece que lo podemos revisar, pero sí sesionar lo más pronto posible por los trabajos que ello implica y mientras mayor consenso tengamos, sería mucho mejor, Presidente.

Así que es importante que podamos jalar por ese lado, gracias.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Gracias, consejera Zavala.

Bien, les recuerdo que ya no estamos en el debate sobre el punto mismo, sino que estábamos tratando de establecer los términos de la votación.

Si sobre los términos de la votación hay alguna intervención la voy a permitir.

Tiene la palabra la secretaria Técnica, Claudia Urbina.

Lic. Claudia Urbina: Para hacerlo más sencillo, consejero, no escuché a nadie en contra de tener al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no como órgano garante, sino como observador y presentar a una institución académica como órgano garante, si es así, para sacarla de la votación y ponerla en lo general.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: ¿Alguna objeción con el punto señalado por la secretaria Técnica?

No habiendo objeciones puede votarse en lo general, señora secretaria.

Hay una moción del representante de Morena, maestro Jaime Castañeda.

Representante de Morena: Es una pregunta que tiene que ver con el tema.

¿Entonces, no se incluye dentro de las votaciones el cuestionario, verdad?

Agradezco la respuesta.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Así entendimos la intervención de la consejera Zavala.

Bien, me parece que entonces, ahora sí, señora secretaria, por favor, someta a votación y consenso...

Sigue 19ª. Parte

Inicia 19ª. Parte

... ahora sí, señora secretaria, por favor, someta a votación y consenso, el proyecto de resolución.

Lic. Claudia Urbina: Consulto a las y los consejeros electorales, integrantes de esta comisión, si se aprueba como fue circulado en anteproyecto de resolución mencionado, excluyendo los temas respecto al título, el tema respecto a calificada y nada más esos tres temas excluyéndolos.

Los que estén a favor.

Consejero Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Perdóneme.

Consejera Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Consejera Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, secretaria.

Lic. Claudia Urbina: Consejero Espadas.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Es aprobado, Presidente, por unanimidad de votos de las y los consejeros presentes.

Ahora, procederé a la votación en particular, primero con un tema.

Consulto a las y los consejeros electorales, integrantes de esta comisión, si se aprueba en lo particular la modificación al título del acuerdo respecto de excluir el mismo la palabra "personas"...

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Perdón, señora secretaria, pero me parece que lo usual es poner a votación primero, el proyecto en sus términos y posteriormente las modificaciones.

Lic. Claudia Urbina: Perfecto.

Se consulta a las y los consejeros electorales, integrantes de esta comisión, si se aprueba el título del proyecto de resolución mencionado, como fue circulado.

Consejero Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Consejera Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Consejera Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: En contra.

Lic. Claudia Urbina: Consejero Espadas.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Es aprobado, Presidente, por mayoría de votos de las y los consejeros presentes.

Ahora, consulto a las y los consejeros electorales integrantes de esta comisión, si se aprueba como fue circulado, el...

No, más bien dicho.

Consulto a las y los consejeros electorales, integrantes de esta comisión, si se aprueba incluir en el acuerdo, el tema de establecer representantes electos en las asambleas para que lleven a cabo el seguimiento.

Consejero Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Consejera Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Consejera Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, secretaria.

Lic. Claudia Urbina: Consejero Espadas.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Gracias.

Es aprobado, Presidente, por mayoría de votos, digo, por unanimidad de los votos de las consejeras y consejeros presentes.

Por último, consulto a las y los consejeros electorales, integrantes de esta comisión, si se aprueba incluir el cuestionario, a efecto de realizar la traducción y los materiales informativos de la consulta.

Consejero Faz.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Perdón, secretaria, no me queda claro el punto a votación, si lo pudiera aclarar, por favor.

Lic. Claudia Urbina: Sí, consulto a las y los consejeros integrantes de esta comisión, si aprueban incluir que el cuestionario para realizar la consulta se apruebe en este proyecto y en el protocolo.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: No, pero la propuesta fue retirada, señora secretaria.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Así es, se retiró, sí, coincido.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Sí, la retiré Presidente, para que nos hagamos cargo próximamente de ella.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: De acuerdo.

Lic. Claudia Urbina: Creo que me hace falta comer, una disculpa, me estoy comiendo ya a todos, una disculpa.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: No se preocupe, señora secretaria, perdone.

Perdone, señora secretaria, nos hace una moción el representante del Partido Acción Nacional.

Adelante, señor Malvaez.

Representante del PAN: Perdón, Presidente, retiro la moción, escuché, nada más era para aclarar la condición de que se había retirado la propuesta.

Gracias.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Gracias.

Bien.

Tiene una moción la consejera Dania Ravel.

Adelante, por favor.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias.

Es que, escuchando lo que estaba sometiendo a votación la secretaria Técnica, estaba haciendo un mix entre la propuesta del cuestionario de la consejera Zavala y la propuesta que hice para que en el protocolo se señalen también las lenguas indígenas de las personas intérpretes, traductoras, que participarán de manera enunciativa y no limitativa, y esa parte sí se tiene que someter a votación.

Gracias, Presidente.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Adelante, señora secretaria.

Lic. Claudia Urbina: Es que esa parte la puse como en votación general porque no oímos ninguna discusión...

Sigue 20ª. Parte

Inicia 20ª. Parte

... adelante, señora secretaria.

Lic. Claudia Urbina: Esa parte la puse como en votación general porque no oímos ninguna discusión.

Sí consejera, esa ya quedó como buena.

Por último, si me permiten, pondría a su consideración meter un punto de acuerdo en el proyecto, en donde se establezca que la DEPPP debe de realizar el protocolo con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, antes de su presentación en el Consejo General.

Consejero Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Consejera Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Consejera Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, secretaria.

Lic. Claudia Urbina: Consejero Espadas.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Es aprobado, Presidente, por unanimidad de votos de las y los consejeros.

Es cuanto.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presidente, ¿puedo hacer una pregunta?

Había sugerido en las observaciones que presenté por escrito que la DEPPP también trabajara con el INPI el aspecto de la convocatoria, ¿eso quedó en lo general?, perdón, luego se me corta la transmisión y no escuché bien qué fue lo general.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Adelante, señora secretaria.

Lic. Claudia Urbina: En efecto, son temas que quedaron en lo general y que no fueron discutidos por algún partido político u otros consejeros electorales.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias.

Lic. Claudia Urbina: Gracias a usted.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Gracias.

Bien, ¿queda alguna votación en lo particular, más?, señora secretaria.

Lic. Claudia Urbina: No, es cuanto, consejero.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Gracias.

Bien, habiendo concluido este asunto, señora secretaria, sírvase desahogar el siguiente asunto del orden del día.

Lic. Claudia Urbina: El tercer asunto del orden del día de esta sesión corresponde a la síntesis de los acuerdos tomados en esta sesión, que en esta ocasión consistieron en la aprobación del proyecto de acuerdo, enlistados en el punto 2 del referido orden del día, para someterlo a consideración del Consejo General, con las votaciones en particular que se llevaron a cabo.

Es cuanto, señor Presidente.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Gracias, señora secretaria.

Ciudadanas integrantes de esta comisión, se han agotado los asuntos del orden del día, por lo que siendo las 17 horas con 40 minutos del 13 de mayo del 2022, se levanta la sesión.

Gracias por su asistencia y participación.

Conclusión de la Sesión